

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.889/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido se ha acordado –en sesión de fecha 11 de Diciembre de 2015, la aprobación inicial de los expedientes de Modificación de Créditos nú-

mero 2/2015– transferencia de créditos partida por partida y habilitación de créditos por mayores ingresos, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de Marzo y RD 500/1990, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que estas se hayan producido el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Pedro Abad, a 14 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.